

33

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y AL SAT A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS DEL NUEVO RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SHCP y al SAT a realizar una Campaña Nacional de Información sobre los Beneficios del Nuevo Régimen de Incorporación Fiscal, presentada por el Senador Raúl Aarón Pózos Lanz, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 22 de enero del 2014, el Senador Raúl Aarón Pozos Lanz del Grupo Parlamentario del PRI presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y al SAT a realizar una Campaña Nacional de Información sobre los Beneficios del Nuevo Régimen de Incorporación Fiscal

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y AL SAT A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS DEL NUEVO

RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL, SUSCRITA POR EL SENADOR RAÚL AARÓN POZOS LANZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El senador Raúl Aarón Pozos Lanz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, con fundamento en el artículo 58, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La propuesta de reforma fiscal presentada por el titular del Poder Ejecutivo federal y posteriormente aprobado por el honorable Congreso de la Unión, fue desde su inicio una reforma con un amplio sentido social y de justicia, con el objetivo final de alcanzar condiciones de mayor equidad entre la sociedad.

Fue una respuesta para hacer frente a la desigualdad y pobreza en la que viven millones de mexicanos. Con ese fin, se realizaron diversas modificaciones en el sistema tributario y en el sistema de coordinación fiscal.

Se establece un sistema hacendario más justo, más simple y más transparente para que todos los mexicanos puedan transitar hacia la formalidad.

En este contexto, es oportuno mencionar que actualmente existen un número muy importante de habitantes que desafortunadamente y debido a la naturaleza de su empleo, se encuentran en situación de informalidad, es decir, reciben su salario sin ninguna prestación laboral, como lo es el ahorro para el retiro, aguinaldo, crédito para vivienda, etcétera, en general sin ningún beneficio de seguridad social.

Uno de los puntos centrales de la propuesta de reforma fiscal se basa en "1) promover la formalidad, reduciendo las barreras de acceso y ampliando los servicios de seguridad social." Con ello se busca promover la formalidad por varios motivos entre los que podemos destacar: el incremento de la base gravable, impulsar la productividad mediante el incremento de los trabajadores formales y ampliar la cobertura de seguridad social y con ello mejorar los índices de cobertura en los servicios de salud.

Las personas que tienen derecho a este beneficio son personas físicas con actividad empresarial y pequeñas empresas cuyos ingresos al año no sean mayores a un millón de pesos, entre las cuales podemos destacar a quienes se dediquen al comercio, actividades agrícolas, ganaderas, de pesca, silvícolas e industriales.

En la propuesta aprobada por el Congreso de la Unión, viene establecido en el artículo 111 de la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, un nuevo Régimen de Incorporación Fiscal, el cual coadyuvará, mediante incentivos, a incrementar el porcentaje de empleados formales en relación con los informales, para lograrlo establece un importante número de ventajas que serán objeto los trabajadores recién incorporados a la formalidad, el pasado 2 de diciembre del actual el SAT publicó un comunicado en el cual se explica en términos generales los beneficios del Régimen de Incorporación Fiscal, entre las cuales podemos destacar:

- No pagarán completamente sus impuestos hasta el año 11 en que hayan sido incorporados.
- No pagarán impuestos el primer año de su registro.
- A partir del segundo año, comenzarán a pagar gradualmente hasta alcanzar el 100% del impuesto en el año 11.

Estas ventajas traerán beneficios directos para la clase trabajadora entre los cuales se encuentran:

- Acceso al servicio médico.
- Créditos a la vivienda.
- Sistema de ahorro para el retiro.
- Y en general, mejorar sus condiciones de vida, al incorporarse a la Seguridad Social.
- Otro de los beneficios innovadores, que se impulsan con este nuevo régimen es el acceder a un seguro de desempleo.

El impacto y el éxito que tengan estas medidas, sin duda están estrechamente relacionadas con la información que tengan los pequeños contribuyentes y la clase trabajadora informal. De lograrse esto, será un parteaguas para la sociedad mexicana en su conjunto y se reflejará en mejores estadios de vida para la población.

Es por estas razones, que el presente punto de acuerdo, solicita respetuosamente a las autoridades hacendarias, SHCP y SAT, inicien una campaña nacional de información sobre el funcionamiento del este nuevo Régimen de Incorporación Fiscal, a través de los medios masivos de comunicación, en aras de que la población potencial que pueda acceder a este régimen conozca las oportunidades que tendrá con su incorporación al mismo, así como, empezar a prever en sus finanzas personales la tasa impositiva que tendrá que empezar a pagar.

Esta campaña debe de estar fundamentada en informar de manera eficaz y oportuna, con una visión de futuro, para que los pequeños y nuevos contribuyentes conozcan por cuenta propia los beneficios y compromisos que adquirirán con el Estado.

Por lo anteriormente expuesto, los senadores suscritos proponemos la siguiente propuesta con

Punto de Acuerdo

Único: la honorable Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Sistema de Administración Tributaria a llevar a cabo una campaña nacional de información sobre los beneficios del nuevo régimen de incorporación fiscal aprobado en la reciente reforma hacendaria 2014.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Comisión Permanente, recinto legislativo San Lázaro, Ciudad de México, a los 22 días del mes de enero de 2014.

Senador Raúl Aarón Pozos Lanz (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para

dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión reconocemos que los argumentos del punto de acuerdo en él establecidos tienen su fundamento en el apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos toda vez que pretende que las autoridades hacendarias establezcan una campaña nacional de información sobre el funcionamiento del este nuevo Régimen de Incorporación Fiscal, a través de los medios masivos de comunicación, en aras de que la población potencial que pueda acceder a este régimen conozca las oportunidades que tendrá con su incorporación al mismo, así como, empezar a prever en sus finanzas personales la tasa impositiva que tendrá que empezar a pagar.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y al Sistema de Administración Tributaria a llevar a cabo una campaña nacional de información sobre los beneficios del nuevo régimen de incorporación fiscal aprobado en la reciente reforma hacendaria 2014.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México,
D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

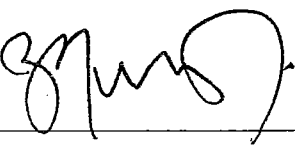




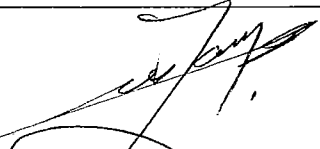
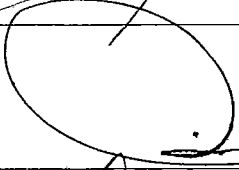
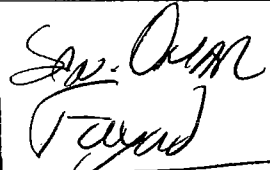

Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y AL SAT A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS DEL NUEVO RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
			

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y AL SAT A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS DEL NUEVO RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			